

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00141 00.
Demandante: SISTEMGROUP S.A.S.
Demandado: FELIPE ANDRES GARZON AGUDELO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

REQUERIR a los bancos: BANCOLOMBIA, BBVA, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BOGOTA, CITIBANK, DAVIENDA, ITAÚ, AGRARIO, GNB SUDAMERIS, para que en el término de cinco (5) días den cabal cumplimiento a lo ordenado y comunicado en el Oficio Circular No. 1673 del 14 de julio de 2022². Oficiese.

Advertir en la comunicación que el incumplimiento a lo ordenado puede dar lugar a las sanciones señaladas en el numeral 3° art 44, num 4 y 10 del art 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 17 Cno. 2 exp dig.

² Dto pdf 4 Ibídem.